



GOBIERNO DEL
PARAGUAY



DIRECCIÓN DE
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
ÑANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVŌ
MOAKÁHA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DICTAMEN DE COSTOS DCP N° 50/2023

Sobre estimación de Precios Referenciales correspondiente a los ítems licitados en la CD N° 11/2024 "Adquisición de Seguros Varios", con ID 446.630.-

Asunción, 25 de setiembre de 2024.-

VISTO:

La Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en la que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de sus precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo "**GUIA PARA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LA QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**", de la Resolución DNCP N° 454/24, resultante de la utilización de los numerales 3 "Precios Adjudicados por la propia convocante ..." y 4 del mismo, "*Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo.*"

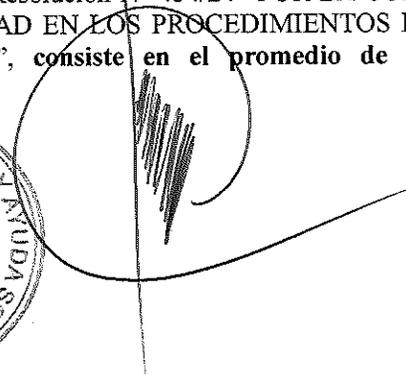
HECHOS:

La Dirección de Administración y Finanzas comunica por Memorándum DA N° 86/2024 del Departamento Administrativo, el listado de los servicios, con sus especificaciones técnicas, requeridos para la adquisición de seguros varios. Asimismo, cabe mencionar que hemos solicitado cotización para el listado de servicios con el fin de elaborar los nuevos precios referenciales. Al respecto, no hemos recibido respuesta alguna; por lo que hemos decidido utilizar los presupuestos que se obtuvieron en la convocatoria del año 2023, como base para la construcción de los precios referenciales, los cuales se describen en la Planilla adjunta al presente Dictamen.

Cabe aclarar que, para todos los ítems se han obtenido 3 (tres) presupuestos, y el criterio por el cual ha optado esta Dirección para establecer el precio referencial del llamado, señalado en la Guía para la Elaboración de los precios referenciales emanada de la DNCP por Resolución N° 454/24 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", **consiste en el promedio de los**


Nathalia A. Diaz E.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 17.601







presupuestos obtenidos de potenciales oferentes y los precios de dos adjudicaciones anteriores de la Convocante, conforme se puede visualizar en la planilla adjunta, buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley N° 7021/22/03 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Es importante destacar que como su nombre lo indica, los precios fijados por la convocante son referenciales y que, sin embargo, son los competidores quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, a la competitividad y al dinamismo del dólar, por lo que el precio establecido finalmente puede variar en función a las variables mencionadas que no se encuentran bajo el control de la convocante.

MARCO LEGAL.

Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Decreto 2264/24 que reglamenta a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Resolución DNCP N° 4401/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023.

Resolución DNCP N° 454/2024, de fecha 15 de febrero de 2024.

POR TANTO:

Esta Dirección de Contrataciones Públicas, en virtud a lo expuesto y lo establecido por la Resolución N° 454/2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", y la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, verifica que el análisis de los precios para la obtención de los precios referenciales, amparado en las constancias arimadas, ha dado cumplimiento a la normativa vigente.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Profesional
Natalia A. Díaz E.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 17.601



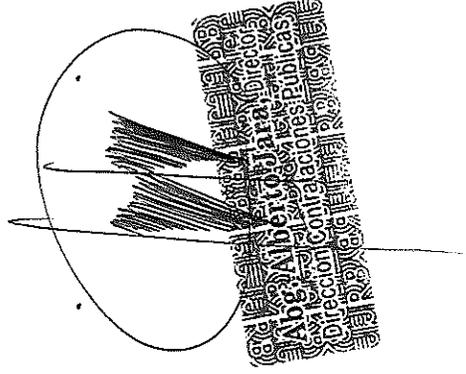
Abog. Alberto Jara, Director
Dirección de Contrataciones Públicas

CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONTRATO ADJ N° 36/2022 Independencia de Seguros S.A.		CONTRATO ADJ N° 33/2022 Aseguradora Yacireta S.A.		CONTRATO ADJ N° 21/2023 Aseguradora Yacireta S.A.		PRECIO REFERENCIAL	
		Precio mensual	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario Promedio	Total Precio Promedio
1	Seguro contra incendio del edificio y contenido del mismo; daños climáticos, explosiones, derrumbes y relacionados	N/C	N/C	495.330	5.943.960	508.365	6.100.380	501.848	6.022.176
2	Robo/hurto/sustracciones del contenido del edificio	N/C	N/C	1.444.668	17.336.016	1.482.686	17.792.232	1.463.677	17.564.124
3	Seguros contra accidentes personales	N/C	N/C	72.000	864.000	365.584	4.387.008	218.792	2.625.504
4	Camioneta Mitsubishi L200, GI Turbo 4 x 4, Color Plata Año 2009	70.000	840.000	N/C	N/C	90.433	1.085.196	80.217	962.604
5	Camioneta ISUZU DMAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Gris, año 2011	100.000	1.200.000	N/C	N/C	124.167	1.490.004	112.084	1.345.008
6	Camioneta ISUZU DMAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Rojo, año 2011	100.000	1.200.000	N/C	N/C	124.167	1.490.004	112.084	1.345.008
7	Miibus HYUNDAI HI, P/ 12 pasajeros, color plata, año 2011	N/C	N/C	83.876	1.006.512	130.103	1.561.236	106.990	1.283.880
8	Camioneta Mitsubishi L200, Doble Cabina D7C, 4 x 4, Color Rojo, mod. K74TIENSL Año 2000	N/C	N/C	46.804	561.648	56.746	680.952	51.775	621.300
9	Equipos de Computación y Cableado de Fibra Óptica	N/C	N/C	174.753	2.097.036	179.352	2.152.224	177.053	2.124.636
								2.824.517	35.894.240



Nathalia M. [Signature]
 Mat. C.S. N° 17.601



SOLICITUD DE PRESUPUESTO

2 mensajes

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

23 de septiembre de 2024, 8:51 a.m.

Para: Arce Olmedo Sonia Amalia <sarce@sancorseguros.com.py>

Estimado Proveedor

Con relación a la Referencia, se solicita su amable colaboración para la construcción de precios referenciales, conforme a la lista que se detalla adjunto al presente, esperando en la mayor brevedad posible contar con lo solicitado teniendo en cuenta los plazos previstos, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

 **Seguros.pdf**
1053K

Arce Olmedo Sonia Amalia <sarce@sancorseguros.com.py>

23 de septiembre de 2024, 9:10 a.m.

Para: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Buenos días Estimados Sres.

DIBEN

Por este medio confirmamos la recepción de la solicitud. Al respecto, quisiéramos informar que, por política interna de la compañía, se realizan cotizaciones únicamente a convocatorias que se encuentren publicadas en el Portal de la DNCP.

Desde ya agradecemos su contacto.

Saludos.

**Sonia Arce** | Oficial de Licitaciones

Sancor Seguros Paraguay

TEL: +595 21 620 8000 - Interno: 40027

CEL: (+595) 972 859313

Juan XXIII esq. Hérib Campos Cervera - Asunción

sarce@sancorseguros.com.py

www.sancorseguros.com.py

De: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Enviado el: lunes, 23 de septiembre de 2024 08:51

Para: Arce Olmedo Sonia Amalia <sarce@sancorseguros.com.py>

Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

No suele recibir correo electrónico de dcp.diben@gmail.com. Por qué es esto importante

[Texto citado oculto]

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
Para: Ricardo Ortiz <rortiz@asepasa.com.py>

23 de septiembre de 2024, 8:39 a.m.

Estimado Proveedor

Con relación a la Referencia, se solicita su amable colaboración para la construcción de precios referenciales, conforme a la lista que se detalla adjunto al presente, esperando en la mayor brevedad posible contar con lo solicitado teniendo en cuenta los plazos previstos, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

--

Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

 **Seguros.doc**
1132K

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
Para: licitaciones <licitaciones@yacyreta.com.py>

23 de septiembre de 2024, 8:41 a.m.

Estimado Proveedor

Con relación a la Referencia, se solicita su amable colaboración para la construcción de precios referenciales, conforme a la lista que se detalla adjunto al presente, esperando en la mayor brevedad posible contar con lo solicitado teniendo en cuenta los plazos previstos, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

--

**Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN**

 **Seguros.pdf**
1053K

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
Para: licitaciones@tajy.com.py

23 de septiembre de 2024, 8:41 a.m.

Estimado Proveedor

Con relación a la Referencia, se solicita su amable colaboración para la construcción de precios referenciales, conforme a la lista que se detalla adjunto al presente, esperando en la mayor brevedad posible contar con lo solicitado teniendo en cuenta los plazos previstos, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

--

**Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN**

 **Seguros.pdf**
1053K

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
Para: licitaciones@laindependencia.com.py

23 de septiembre de 2024, 8:42 a.m.

Estimado Proveedor

Con relación a la Referencia, se solicita su amable colaboración para la construcción de precios referenciales, conforme a la lista que se detalla adjunto al presente, esperando en la mayor brevedad posible contar con lo solicitado teniendo en cuenta los plazos previstos, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

--
--

**Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN**

 **Seguros.pdf**
1053K

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
Para: licitaciones@noblezaseguros.com.py

23 de septiembre de 2024, 8:50 a.m.

Estimado Proveedor

Con relación a la Referencia, se solicita su amable colaboración para la construcción de precios referenciales, conforme a la lista que se detalla adjunto al presente, esperando en la mayor brevedad posible contar con lo solicitado teniendo en cuenta los plazos previstos, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

--

Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

 **Seguros.pdf**
1053K



Juan Martín Mongelós Font <juanmartin.dcp@gmail.com>

Fwd: Presupuesto DIBEN

Lidia Moral <lidiamoraldiben@gmail.com>
Para: "juanmartin.dcp" <juanmartin.dcp@gmail.com>

9 de octubre de 2023, 14:41

----- Forwarded message -----

De: Lidia Moral <lidiamoraldiben@gmail.com>
Date: mié, 20 sept 2023 a las 11:45
Subject: Presupuesto DIBEN
To: <licitaciones@laindependencia.com.py>

Buen día, en el marco del nuevo proceso de Contratación del Servicio de Seguros Varios, quisiera solicitarles un presupuesto referencial del servicio, de manera a ser remitido a la Dirección de Contrataciones Públicas para dar inicio al proceso de contratación.

Se adjuntan especificaciones. En lo correspondiente al ítem de Vehículos, precisaríamos por favor un costo por cada vehículo, está detallado el monto a asegurar.

Desde ya muchas gracias.

Lidia Moral
Dpto. Administrativo-DIBEN

 Seguros-Presupuestos.doc
1144K



Contrato DCP N.º 36/2022

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, domiciliada en EE.UU. N.º 135 c/ Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Carmen Alonso, con cédula de identidad N.º 997.729, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el Sr. Gilberto Maldonado Coronel, con Cédula de Identidad N.º 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., con RUC N.º 80022314-4, domiciliada en Juan E. O' Leary Esquina Estrella, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Mirtha Gómez Obregón, con cédula de identidad N.º 2.343.256 y el Ecom. Issac Rubén Aguilera Dávalos, con cédula de identidad N.º 649.027, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "Adquisición de Seguros Varios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa N.º 06/22 "Adquisición de Seguros Varios"- ID N.º 409.576.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carra de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

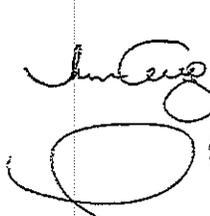
4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 409.576.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N.º 06/22 "Adquisición de Seguros Varios".

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N.º 02/1277/2022 de fecha 31 de octubre de 2022.





Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN


Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

EE.UU N.º 135 entre José Berges y Mcal López- B° San Roque - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 8014

Web: www.diben.org.py - Email: prensa@diben.org.py  DIBEN PARAGUAY  @DIBENPARAGUAY



6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
4	Seguro de vehículos	Camioneta Mitsubishi L200, GI Turbo 4 x 4, Color Plata Año 2009	Unidad	Evento	12	70.000	840.000
5	Seguro de vehículos	Camioneta IZUZU D-MAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Gris, año 2011	Unidad	Evento	12	100.000	1.200.000
6	Seguro de vehículos	Camioneta IZUZU D-MAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Rojo, año 2011	Unidad	Evento	12	100.000	1.200.000
Monto Total							3.240.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.240.000 (tres millones doscientos cuarenta mil), IVA INCLUIDO.

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones

El Plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La División de Administración de contrato, dependiente del Dpto. Administrativo y la Dirección de Administración y Finanzas.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

EE.UU N° 135 entre José Berges y Maral López - Barrio San Roque - Asunción
Web: www.diben.org.py - Email: oprensa@diben.org.py

DIBEN PARAGUAY

@DIBENPARAGUAY



12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

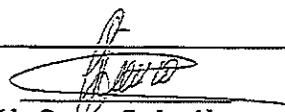
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día ~~17~~ mes ~~Agosto~~ y año 2022.

<p> Sr. Gilberto Maldonado Coronel Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN</p>	<p> Lic. Carmen Corina Alonso Directora General y Presidenta del Consejo de Administración de la DIBEN</p>
<p> LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA RUC: 8002314-4</p>	



Contrato DCP N° 33/2022

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, domiciliada en EE.UU. N° 135 c/ Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Carmen Alonso, con cédula de identidad N° 997.729, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el Sr. Gilberto Maldonado Coronel, con Cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A., con RUC N° 80021999-6, domiciliada en Avenida Aviadores del Chaco N° 1690, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo, con cédula de identidad N° 699.783, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "Adquisición de Seguros Varios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa N° 06/22 "Adquisición de Seguros Varios"- ID N° 409.576.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

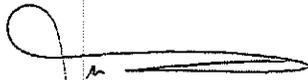
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 409.576.

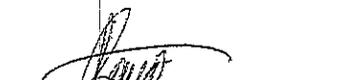
5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/22 "Adquisición de Seguros Varios".

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 02/1277/2022 de fecha 31 de octubre de 2022.




Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN


Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN



6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Seguro Incendios	Contra Seguro contra incendio del Edificio y Contenido Del Mismo; daños climáticos, explosiones, derrumbes y relacionados.	Unidad	Evento	12	495.330	5.943.960
2	Seguro contra robo / asalto	Robo/Hurto/Sustracciones Del Contenido Del Edificio	Unidad	Evento	12	1.444.668	17.336.016
3	Seguro accidentes personales	Seguro accidentes personales	Unidad	Evento	12	72.000	864.000
7	Seguro de vehículos	Minibús HYUNDAI H1, P/ 12 pasajeros, color plata, año 2011	Unidad	Evento	12	83.876	1.006.512
8	Seguro de vehículos	Camioneta Mitsubishi L200, Doble Cabina D7C, 4 x 4, Color Rojo, mod. K74TJENSL Año 2000	Unidad	Evento	12	46.804	561.648
9	Seguro de equipos electrónicos	Seguro de Equipos Electrónicos	Unidad	Evento	12	174.753	2.097.036
Monto Total							27.809.172

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 27.809.172 (veintisiete millones ochocientos nueve mil ciento setenta y dos mil), IVA INCLUIDO.

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones

El Plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.



Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

EE.UU. N° 135 entre José Berges y Mcal López. E. San Roque - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 8014

Web: www.diben.org.py - Email: prensa@diben.org.py

DIBEN PARAGUAY @DIBENPARAGUAY



9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La División de Administración de contrato, dependiente del Dpto. Administrativo y la Dirección de Administración y Finanzas.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.




Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

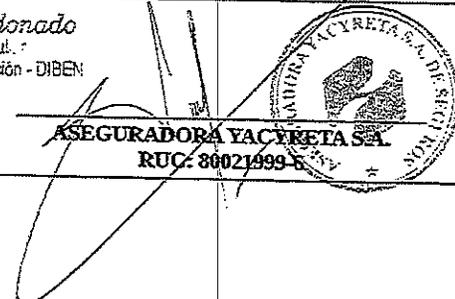

Lic. Corina Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN





16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes noviembre año 2022.

 Sr. Gilberto Maldonado Coronel Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN	 Lic. Carmen Corina Alonso Directora General y Presidenta del Consejo de Administración de la DIBEN
Gilberto Maldonado Miembro Titular Consejo de Administración - DIBEN	

CONTRATO DCP N° 21 /2023

Entre **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 1690, República del Paraguay, representada para este acto por el **Oscar Rodrigo Gayoso Parini**, con cédula de identidad N° 3.625.588, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS"- ID N° 425554.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425554.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2023, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN.

La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 05/1316/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023.



Dr. Luis Alberto Servin Blaires
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

EE.UU N° 135 entre José Berges y Mcal López- B° San Roque - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4

Web: www.diben.org.py - Email: prensa@diben.org.py



DIBEN PARAGUAY



@DIBENPARAGUAY



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total Ofertado (IVA Incluido)
1	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO Y CONTENIDO DEL MISMO: DAÑOS CLIMÁTICOS, EXPLOSIONES, DERRUMBES Y RELACIONADOS (Seguro contra incendio)	UNIDAD	UNIDAD	12	508.365	6.100.380
2	ROBO/HURTO/SUSTRACCIONES DEL CONTENIDO DEL EDIFICIO (Seguro contra robo/ásalto)	UNIDAD	UNIDAD	12	1.482.686	17.792.232
3	SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES	UNIDAD	UNIDAD	12	365.584	4.387.008
4	Camioneta Mitsubishi L200, GI Turbo 4 x 4, Color Plata Año 2009	UNIDAD	UNIDAD	12	90.433	1.085.196
5	Camioneta ISUZU DMAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Gris, año 2011	UNIDAD	UNIDAD	12	124.167	1.490.004
6	Camioneta ISUZU DMAX, 4 X 4, Doble Cabina, Color Rojo, año 2011	UNIDAD	UNIDAD	12	124.167	1.490.004
7	Mínibus HYUNDAI HI. P/ 12 pasajeros, color plata, año 2011	UNIDAD	UNIDAD	12	130.103	1.561.236
8	Camioneta Mitsubishi L200, Doble Cabina D7C, 4 x 4, Color Rojo, mod. K74TJENSL Año 2000	UNIDAD	UNIDAD	12	56.746	680.952
9	SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	UNIDAD	UNIDAD	12	179.352	2.152.224
Total					3.061.603	36.739.236

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 36.739.236 (guaraníes, treinta y seis millones, setecientos treinta y nueve mil, doscientos treinta y seis).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme al plan de entrega establecido en el PBC.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: La División de Administración de contrato, dependiente del Dpto. Administrativo y la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.



EE.UU N° 135 entre José Berges y Mcal López- B° San Roque - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4

Web: www.diben.org.py - Email: prensa@diben.org.py DIBEN PARAGUAY @DIBENPARAGUAY

Dr. Luis Alberto Servín Blaires
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

[Handwritten Signature]
Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN



10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes Noviembre y año 2018

DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN

DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA
Director General y Presidente del Consejo de Administración de la DIBEN

OSCAR RODRIGO GAYOSO PARONI
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

